



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2019/MDCH

Chacabuco, 10 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 484-2019-SGRH-GAF-MDCH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa que mediante Acuerdo N° 001-2019-SGRH-GAF/MDCH se suscribió con el servidor, el Abog. Ricardo Montoya Vela, Gerente de Administración Tributaria, un acuerdo de adelanto de días de vacaciones por el periodo de tres (03) días, comprendido del 11 al 13 de diciembre del presente año, por lo que corresponde designar a un responsable de dicho despacho, durante ese periodo.

Que, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones de dicha unidad orgánica, se debe encargar por dicho periodo;

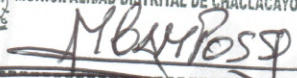
Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Administración Tributaria al Sr. **Addinzon Leroy Díaz Pittar**, Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva, durante el periodo vacacional del titular del cargo, el Abog. Ricardo Montoya Vela.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Recaudación Tributaria, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Soriano
ALCALDE